



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras correspondientes al "Proyecto de saneamiento y depuración de los municipios de la Cuenca del río Amarguillo. Obras de incorporación de caudales a la EDAR de Consuegra (Toledo). Clave 04.345-213/2111", cofinanciado por el Fondo de Reconstrucción de la UE (Next Generation EU), aprobado por el Consejo Europeo en Julio de 2020. Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration UE.

Mediante resolución del Director General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 18 de febrero de 2022, se resolvió aprobar el "Proyecto de saneamiento y depuración de los municipios de la Cuenca del río Amarguillo. Obras de incorporación de caudales a la EDAR de Consuegra (Toledo), de clave 04.345-213/2111, aprobación que conlleva implícitamente la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados detalladamente en dicho Proyecto.

Cabe destacar, además, que las actuaciones en el sistema general de saneamiento y depuración de Consuegra, que se corresponden con las presentes obras, fueron declaradas de Interés General del Estado al incluirse en el listado de inversiones del Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, bajo el epígrafe "Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Cuenca del río Amarguillo".

De igual forma, al incluirse también en el listado del Anexo II del Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, se Declara la Urgente necesidad de Ocupación de los terrenos afectados por las obras de "Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Cuenca del río Amarguillo", por lo que el procedimiento expropiatorio se seguirá conforme a los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y atendiendo a lo señalado en los artículos 52.2 y 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en dos periódicos de tirada en la zona, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitivas en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Consuegra	1 de junio de 2023	de las 9:00 horas a las 13:00 horas

A estos efectos, se indica que, levantada el Acta Previa de Ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de Ocupación Definitiva que se materializará de forma consecutiva al Acta Previa a la Ocupación, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como, en su caso de los perjuicios por la rápida ocupación. En este sentido, en el supuesto de que se rechazase la percepción de dicha/s cuantía/s o en los casos de incomparecencia del afectado se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda, consignación que habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

La relación de bienes y/o derechos afectados por el mencionado Proyecto, que por medio del presente anuncio son convocados a este levantamiento de actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 269, de 10 de noviembre de 2021, en el de la Provincia de Toledo nº 214, 9 de noviembre de 2021, y en el periódico ABC con fecha 12 de noviembre de 2021. Igualmente han estado expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Consuegra.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que se ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con domicilios en la Avenida Sinfiriano Madroñero, 12 – 06011 - Badajoz o en la sede de la Entidad Beneficiaria "Aguas de las Cuencas de España, S.A." sita en C/ Agustín de Betancourt, 25 - 4ª planta – 28003 - Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. ostenta la condición de beneficiaria, en atención a lo dispuesto en el artículo 132.4 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 91 418 21 10.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONSUEGRA:

Nº Finca	Polígono	Parcela	Titular	Aprovechamiento	Superficies afectadas (m ²)				Dia APO	Hora APO
					Pleno Dominio (m ²)	Servidumbre Acueducto (m ²)	Servidumbre Aérea (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)		
1	20	98	Antonia Pérez Martín Palomino. Catastro: En investigación	Cereal seco	0,00	0,00	0,00	770,00	01/06/23	09.00h
2	20	101	Gonzalo del Águila Carrasco Catastro: En investigación	Pasto natural	1.346,00	0,00	0,00	0,00	01/06/23	09.00h
12	90851	4	Confederación Hidrográfica del Guadiana. MOP	Improductivo	0,00	0,00	0,00	200,40	01/06/23	09.00h
13	20	117	Ayuntamiento Consuegra	Improductivo	4,00	287,79	0,00	1.790,53	01/06/23	09.00h
14	20	9500	Ayuntamiento Consuegra	EDAR	12,00	218,60	0,00	1.025,54	01/06/23	09.00h
15	86830	2	Ayuntamiento Consuegra	Antigua instalación ganadera abandonada	1.791,00	0.00	0.00	0.00	01/06/23	09.00h
16	20	9000	Calle y Río	Calle y Río Amarguillo	28,00	1.679,87	510,02	4.933,31	01/06/23	09.00h
17	20	9000	Calle y Río	Calle y Río Amarguillo	60,00	2.287,63	0,00	8.769,87	01/06/23	09.00h
18	20	9001	Dominio Público Hidráulico	Río Amarguillo y Camino de la Vega	0,00	983,02	0,00	2.818,07	01/06/23	09.00h
3	90851	3	Gregorio Pliego Fernández; M ^a Ascensión Caballero Moraleda	Pasto natural	0,00	12,16	0,00	356,46	01/06/23	10.00h
4	90851	102	Gregorio Pliego Fernández; M ^a Ascensión Caballero Moraleda	Improductivo	4,00	99,61	0,00	532,47	01/06/23	10.00h
5	87840	3	En Investigación ART. 47 Ley 33/2003	Pasto natural, Improductivo	0,00	79,70	0,00	231,67	01/06/23	10.00h
6	87840	1	Maximiliano Biezma Verbo; Pedro Albacete del Pozo; M ^a Carmen Bautista Moreno	Pasto natural, Improductivo	8,00	142,18	0,00	592,14	01/06/23	11.00h
7	87840	2	En Investigación ART. 47 Ley 33/2003	Improductivo	8,00	141,88	0,00	2.810,65	01/06/23	10.30h
8	86830	3	Francisco Sotomayor Gálvez (Herederos)	Pasto natural	0,00	0,00	0,00	60,80	01/06/23	11.00h
9	86830	1	Marcelino Quijorna Linares; Dionisio Quijorna Linares	Labor de seco, Barbecho	8,00	212,11	0,00	2.693,59	01/06/23	12.00h



Nº Finca	Polígono	Parcela	Titular	Aprovechamiento	Superficies afectadas (m2)				Dia APO	Hora APO
					Pleno Dominio (m²)	Servidumbre Acueducto (m²)	Servidumbre Aérea (m²)	Ocupación Temporal (m²)		
10	89842	1	Cándido Mijan Fernández; Paula Nieto Rodríguez (Herederos)	Fábrica y venta de material de construcción	0,00	99,02	0,00	337,06	01/06/23	12.00h
11	20	64	Ana María Díaz Tendero Tabaco; Gema Díaz Tendero Tabaco	Almendros regadío (Prunus dulcis)	8,00	227,27	0,00	1.888,28	01/06/23	13.00h
19	20	131	Alejandro verbo González	Cereal en seco	579,00	0,00	0,00	1.316,00	01/06/23	13.00h

En Badajoz, a 7 de marzo de 2023.-El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana,
Samuel Moraleda Ludeña.

Nº. I.-1742